



CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL A LA GESTIÓN DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO – VIGENCIA 2012 Modalidad Regular

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

INFORME FINAL

Santiago de Cali, Agosto 27 de 2013

Claridad debida • Calidad de vida!



**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
ANTONIO JOSÉ CAMACHO**

GILBERTO HERNÁN ZAPATA BONILLA
Contralor de Santiago de Cali

HENRY PELÁEZ CIFUENTES
Director Técnico ante el sector Educación

COMISIÓN AUDITORA

YOLANDA CORTEZANO DELGADO
Auditor Fiscal II

MARLEN GARCÍA DE LA CADENA
Auditor Fiscal II

FANNY BONILLA OROBIO
Profesional Universitaria

CARLOS ARTURO MARTÍNEZ PARRA
Profesional Universitario

Claridad debida • Calidad de vida!



TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. DICTAMEN INTEGRAL	4
1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO	5
1.1.1 Control de Gestión	6
1.1.2 Control de Resultados	6
1.1.3 Control Financiero y Presupuestal	7
1.1.3.1 <i>Opinión sobre los Estados Contables</i>	7
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
2.1. CONTROL DE GESTIÓN	9
2.1.1 Factores Evaluados	9
2.1.1.1 <i>Ejecución Contractual</i>	9
2.1.1.2 <i>Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta</i>	21
2.1.1.3 <i>Legalidad</i>	22
2.1.1.4 <i>Gestión Ambiental</i>	22
2.1.1.5 <i>Tecnologías de la Comunicación y la información (TICS)</i>	23
2.1.1.6 <i>Control Fiscal Interno</i>	23
2.1.1.7 <i>Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento</i>	25
2.2. CONTROL DE RESULTADOS	26
2.2.1 Planes, Programas y Proyectos	26
2.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	28
2.3.1 Estados Contables	29
2.3.1.1 <i>Concepto de Control Interno Contable</i>	37
2.3.2 Gestión Presupuestal	38
2.3.3 Gestión Financiera	39
3. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS	40

Santiago de Cali, Agosto 26 de 2013

1800.12.12.13.0727

Doctor
JAIRO PANESSO TASCÓN
Rector
Institución Universitaria Antonio José Camacho
Avenida 6ª. No. 28 N 102
La Ciudad

Asunto: Dictamen de Auditoría Regular - vigencia 2012

La Contraloría General de Santiago de Cali, con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2012, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría General de Santiago de Cali, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Institución Universitaria, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos Gestión, Resultados y Financiero, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Institución Universitaria Antonio José Camacho, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

Claridad debida • Calidad de vida!



La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría del proceso auditor territorial y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General de Santiago de Cali, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Con base en la calificación total de 89,0 puntos, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría General de Santiago de Cali **Fenece** la cuenta de la Institución Universitaria Antonio José Camacho por la vigencia fiscal correspondiente al año 2012.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA			
VIGENCIA AUDITADA			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	89,1	0,5	44,6
2. Control de Resultados	88,2	0,3	26,4
3. Control Financiero	90,0	0,2	18,0
Calificación total		1,00	89,0
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

Claridad debida • Calidad de vida!



1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría General de Santiago de Cali, como resultado de la auditoría adelantada, define que el concepto del Control de Gestión es **Favorable**, como consecuencia de la calificación de 89,1 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	91,9	0,65	59,7
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	96,3	0,02	1,9
3. Legalidad	89,8	0,05	4,5
4. Gestión Ambiental	80,0	0,05	4,0
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	90,0	0,03	2,7
6. Plan de Mejoramiento	82,5	0,10	8,3
7. Control Fiscal Interno	80,1	0,10	8,0
Calificación total		1,00	89,1
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.2 Control de Resultados

La Contraloría General de Santiago de Cali, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Resultados es **Favorable**, como consecuencia de la calificación de 88,2 puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	88,2	1,00	88,2
Calificación total		1,00	88,2
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Claridad debida • Calidad de vida!



1.1.3 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría General de Santiago de Cali como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es **Favorable**, como consecuencia de la calificación de 90,0 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA			
VIGENCIA			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100,0	0,70	70,0
2. Gestión presupuestal	100,0	0,10	10,0
3. Gestión financiera	50,0	0,20	10,0
Calificación total		1,00	90,0
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2012, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y el Cambio en el Patrimonio, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptada en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes la situación financiera de la Institución Universitaria Antonio José Camacho al 31 de diciembre de 2012 y emite una opinión **sin salvedades o limpia**.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe diseñar y presentar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor a través del SIA, diligenciando el PM_CGSC y el anexo que se encuentra disponible en link "Guía para la rendición de formatos" ubicado en la página WEB de la Contraloría General de Santiago de Cali www.contraloriacali.gov.co, dentro de los quince (15) días

Claridad debida • Calidad de vida!



hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución No. 0100.24.03.13.003 del 19 de Marzo de 2.013.

Atentamente,

HENRY PELAEZ CIFUENTES
Director Técnico ante el Sector Educación

Claridad debida • Calidad de vida!



2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión es **favorable**, como consecuencia de la evaluación de los siguientes factores:

2.1.1 Factores Evaluados

2.1.1.1 Gestión Contractual

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto de la gestión en la Ejecución Contractual es **favorable**, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de **91,9** resultante de ponderación de los aspectos evaluados:

VIGENCIA					
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES		Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	7	100,00	0,30	30,0
Cumplimiento deducciones de ley	100	7	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	94	7	94,44	0,30	28,3
Labores de Interventoría y seguimiento	79	7	78,57	0,30	23,6
Liquidación de los contratos	100	6	100,00	0,05	5,0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL				1,00	91,9

Fuente: Matriz de calificación
 Elaboró: Comisión de auditoría

En la ejecución de la presente auditoría y de acuerdo con la información reportada en el aplicativo SIA, correspondiente a la rendición de la Cuenta Anual Consolidada de la vigencia 2012, Formato 201213 (F20_1A_AGR) “acciones de control a la contratación de sujetos”, por la Institución Universitaria Antonio José Camacho, se determinó que la entidad celebró durante la vigencia 2012 un total

de doscientos cinco (205) contratos los cuales suman Tres mil cuatro millones quinientos sesenta y un mil quinientos veintinueve pesos (\$3.004.561.529), de los cuales se tomó una muestra aleatoria de siete (7) contratos por valor de novecientos cincuenta y nueve millones doscientos cincuenta y cinco mil ciento noventa y un pesos (\$959.255.191) que representan el 31,92% del total contratado. De esta población, se seleccionaron los de mayor valor.

Cálculo de la Muestra Formato F-20 Contratación- vigencia 2012		
	Valor \$	Porcentaje
Total de la contratación	3.004.561.529	100%
Muestra de la Contratación	959.255.191	31,92%

Fuente: Formato F-20 Contratación Rendición de la cuenta.

Contratos de la muestra	Valor
DJC-CD-03-0010-2012	72,000,000
DJC-LP-01-0066-2012	152,000,000
DJC-LP-02-003-0129-2012	166,565,033
DJC-LP-02-0050-2012	91,853,280
DJC-LP-02-0051-2012	128,146,320
DJC-LP-03-0215-2012	323,690,558
DJC-SA-01-0072-2012	25,000,000

Fuente: Formato F-20 Contratación Rendición de la cuenta.

Tipo y modalidad de selección de contratos

- **Contratos de Compra-venta y/o Suministro**

De los doscientos cinco (205) contratos por tres mil cuatro millones quinientos sesenta y un mil quinientos veintinueve pesos (\$3.004.561.529) suscritos por la Institución Universitaria Antonio José Camacho durante la vigencia 2012, ciento treinta y siete (137) fueron de compra-venta y/o suministro, que sumaron mil setenta y cinco millones setecientos noventa y siete mil quinientos cuarenta y ocho pesos (\$1.075.797.548) representando el 54,8% sobre el número de contratos y el 35,80% sobre el valor total de la contratación.

La institución aplicó las diferentes modalidades de selección para los ciento treinta y siete (137) contratos de compra-venta y/o suministro, es así que por Selección Abreviada, suscribió diez y seis (16) contratos que suman sesenta y siete millones

ciento treinta y ocho mil ciento setenta y seis pesos (\$67.138.176). Por Contratación Directa, suscribió veinte (20) contratos que suman ciento cuarenta y ocho millones trescientos siete mil ochocientos ochenta y dos pesos (\$148.307.882). Una Licitación Pública por ciento cincuenta y dos millones de pesos (\$152.000.000) y en la modalidad de Contratación de Mínima Cuantía suscribe cien (100) contratos por setecientos ocho millones trescientos cincuenta y un mil cuatrocientos noventa pesos (\$708.351.490).

Contratos de Compra-Venta y/o suministro

Total Contratos	Valor Total de la Contratación	Contratos de Compra-Venta y/o suministro	Valor Total de los contratos de compra-venta y/o suministro	% sobre el v/r total de la contratación
205	3.004.561.529	137	1.075.797.548	35.80%

Fuente: Papel de Trabajo

- **Contratos de Prestación de Servicios**

De los doscientos cinco (205) contratos por tres mil cuatro millones quinientos sesenta y un mil quinientos veintinueve pesos (\$3.004.561.529) suscritos por la Institución Universitaria durante la vigencia 2012, la entidad firmó noventa y tres (93) contratos de prestación de servicios que ascendieron a la suma de mil cuatrocientos ochenta y seis millones ciento cincuenta y siete mil trescientos ochenta y nueve pesos (\$1.486.157.389) que representan el 49,46% sobre el valor de lo contratado y el 37,2% sobre la cantidad de contratos suscritos en el 2012.

La institución universitaria aplicó las diferentes modalidades de selección para los noventa y tres (93) contratos de prestación de servicio es así que por Contratación Directa se firmaron veintiocho (28) contratos por trescientos treinta y tres millones ochocientos noventa y tres mil ciento noventa y nueve pesos (\$333.893.199) por Licitación Pública se suscribieron cuatro (04) contratos que sumaron setecientos diez millones doscientos cincuenta y cinco mil ciento noventa y un peso (\$710.255.191), por Selección Abreviada se firmaron cuatro (04) contratos y sumaron ochenta y cuatro millones doscientos treinta mil pesos (\$84.230.000) y Contratación de Mínima Cuantía se firmaron cincuenta y siete (57) contratos que suman trescientos cincuenta y siete millones setecientos setenta y ocho mil novecientos noventa y nueve pesos.

Total Contratos	Valor Total de la Contratación	Contratos de Prestación de Servicio	Valor Total de los contratos de prestación de servicio	% sobre el v/r total de la contratación
205	3.004.561.529	93	1.486.157.389	49,46%

Fuente: Rendición de la Cuenta – Formato SIA

- **Contratos de Arrendamiento, Suministro y otros**

La Institución Universitaria suscribió durante el 2012, cuatro (04) contratos de arrendamiento, por la modalidad de contratación directa, que sumaron doscientos siete millones doscientos mil pesos (\$207.200.000) representando el 6,89% sobre el valor de toda la contratación suscrita en el 2012.

También se suscribieron tres (03) contratos de Suministro que sumaron treinta y siete millones ciento noventa mil quinientos setenta y siete pesos (\$37.190.577) , de los cuales uno por la modalidad de Selección Abreviada por valor de veinte millones novecientos diez y ocho mil ochocientos cuarenta y un peso (20.918.841) y dos por Mínima Cuantía que suman diez y seis millones doscientos setenta y un mil setecientos treinta y seis pesos (\$16.271.736).

Comparativo de la contratación 2011 - 2012

Para la vigencia 2011 la contratación de la Institución Universitaria Antonio José Camacho ascendió a la suma de dos mil quinientos treinta y ocho millones catorce mil cuatrocientos seis pesos (\$2.538.014.406) y en la vigencia 2012 alcanzó la cifra de tres mil cuatro millones quinientos sesenta y un mil quinientos veintinueve pesos (\$3.004.561.529) lo que significa un aumento de cuatrocientos sesenta y seis millones quinientos cuarenta y siete mil ciento veintitrés pesos (\$ 466.547.123) lo que representa un incremento del 18% sobre el valor de la vigencia anterior.

Vigencia	Valor
Contratación 2011	\$ 2.538.014.406
Contratación 2012	3.004.561.529
Diferencia de la vigencia 2011 a 2012	466.547.123

Fuente: Papel de Trabajo

Vigencia	Número de Contratos	Valor	Porcentaje de incremento
2012	205	3.004.561.529	18% sobre la vigencia 2011

Fuente: Papel de Trabajo.

Necesidades atendidas por la contratación de la vigencia 2012

La Institución Universitaria Antonio José Camacho durante la vigencia 2012, con la contratación celebrada, atendió diferentes necesidades de la institución, es así que:

- Diez y seis (16) contratos por doscientos ochenta y ocho millones quinientos doce mil ciento veintinueve pesos (\$ 288.512.129) para atender temas de Laboratorio.

- Veintiún (21) contratos por doscientos setenta y ocho millones cuatrocientos setenta y cinco mil quinientos setenta y cinco pesos (\$278.475.575) para atender necesidades de infraestructura y materiales en las sedes donde opera.
- Cuatro (04) contratos por veintidós millones seiscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos setenta y ocho pesos (\$22.685.478) para mobiliario.
- Siete (07) contratos para adquisición de material didáctico, bibliográfico por setenta y siete millones seiscientos diez y ocho mil setecientos veinticinco pesos (\$77.618.725).
- Veinticuatro (24) contratos que sumaron ciento veintiocho millones cero ochenta y un mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos (\$128.081.443) para servicios de impresión, materiales de papelería y anexos.
- Diez y ocho (18) contratos por valor de ciento ochenta y siete millones cuatrocientos noventa y seis mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos (\$ 187.496.494) para logística de eventos.
- Cinco (05) contratos por ochenta y seis millones setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos veintitrés pesos (\$86.734.423) para papelería, útiles de escritorio y artículos de oficina.
- Un (01) contrato para cafetería por catorce millones doscientos treinta y cuatro mil novecientos cuarenta y un pesos (\$14.234.941).
- Dos (02) contratos para fotocopias por diez y seis millones ochocientos cincuenta mil pesos (\$ 16.850.000).
- Doce (12) contratos de publicidad por trescientos sesenta y seis millones seiscientos cuarenta y tres mil setecientos setenta pesos (\$ 366.643.770).
- Tres (03) para pólizas estudiantiles por valor de setenta y nueve millones novecientos ochenta mil pesos (\$ 79.980.000).
- Uno (01) de insumos de atención puntos de enfermería por valor de diez millones ochenta y ocho mil novecientos treinta y seis pesos (\$ 10.088.936).
- Dos (02) de arrendamiento de sedes por valor de ciento treinta y tres millones ochocientos mil pesos (\$ 133.800.000).
- Tres (03) de asesoría por valor de cuarenta y un millón ochocientos setenta y cinco mil trescientos veinte pesos (\$41.875.320).
- Cuatro (04) servicios de auditoría del ICONTEC por valor de once millones quinientos ochenta mil doscientos ochenta pesos (\$11.580.280).
- Once (11) contratos de mantenimiento, muebles y equipo por valor de ochenta y ocho millones seiscientos seis mil novecientos setenta y nueve pesos (\$ 88.606.979).
- Un (01) contrato para viáticos por ochenta millones de pesos (\$80.000.000).
- Cuatro (04) contratos para dotación del personal por veintinueve millones cuatrocientos setenta y ocho mil ciento veintiocho pesos (\$29.478.128).
- Trece (13) contratos para licencia de software, servidores, apoyo técnico y operación de equipos por doscientos un millón novecientos cincuenta y dos mil novecientos cuarenta y cuatro pesos (\$201.952.944).

- Uno (01) de vigilancia por ciento sesenta y seis millones quinientos sesenta y cinco mil treinta y tres pesos (\$ 166.565.033).
- Siete (07) suscripciones a temas especializados, por valor de veintinueve millones seiscientos cincuenta y ocho mil novecientos diez y seis pesos (\$29.658.916).
- Siete (07) contratos para atender los proyectos de regionalización, por valor de ciento treinta y dos millones quinientos treinta y cuatro mil cuatrocientos catorce pesos (\$132.534.414).
- Dos (02) contratos para el desarrollo de tecnologías de la información, por valor de trescientos veintiséis millones trescientos setenta y un mil ochocientos setenta y siete pesos (\$326.371.877).
- Uno (01) para servicios médicos por valor de tres millones doscientos veinte mil pesos (\$3.220.000).
- Treinta y cinco (35) para atención de varios y otros por doscientos un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos veinticuatro pesos (201.443.724).

Nº de Contratos	Valor	Tema o necesidad a atender
16	\$288.512.129	Laboratorio
21	278.475.575	Infraestructura y materiales
4	22.685.478	Mobiliario
7	77.618.725	Material didáctico, bibliográfico
24	128.153.443	Impresión, papelería
18	187.496.494	Logística de eventos
05	86.734.423	Útiles de escritorio y artículos de oficina
01	14.234.941	Cafetería
02	16.850.000	Fotocopias
12	366.643.770	Publicidad
03	79.980.000	Pólizas
01	10.088.936	Atención puntos de enfermería
02	133.800.000	Arrendamiento sedes
03	41.875.320	Asesoría
04	11.580.280	Icontec
11	88.606.979	Mantenimiento muebles y equipos
01	80.000.000	Viáticos
04	29.478.128	Dotación personal
13	201.952.944	Licencias de software, servidores, apoyo técnico y operación de equipos
01	166.565.033	Vigilancia
07	29.658.916	Suscripciones temas especializados
07	132.534.414	Proyectos de regionalización
02	326.371.877	Desarrollo Tecnológico
01	3.220.000	Servicios médicos
35	201.443.724	Otros y varios
205	\$3.004.561.529	Total de Contratos – V/r total contratación

Fuente: Papel de Trabajo.

Se evidenció que la Institución Universitaria Antonio José Camacho, cuenta con el Manual Interno de Contratación, del cual se encuentra vigente la versión 3.0 del 22 de febrero de 2012, y un Manual de Interventoría y Supervisión, cuya versión 1.0 es del 05 de octubre de 2012, manuales que ayudan a la entidad en el tema de la contratación y la supervisión de sus contratos.

Se observó que la Oficina Jurídica, creada por aprobación del Consejo Directivo de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, el 06 de abril de 2011, lidera el proceso de contratación y dentro de sus actividades ha adelantado varias capacitaciones para socializar los manuales referidos, haciendo énfasis en las implicaciones que la ley anticorrupción ha planteado en las labores de supervisión. La Dirección Jurídica lidera, orienta y hace seguimiento al proceso contractual, interviniendo activamente como asesora, consultora, sirviendo de filtro de la construcción de las diferentes etapas y piezas documentales de la contratación, verificación de la asignación de supervisión y/o interventoría, revisiones en la forma como en el fondo y seguimiento al debido archivo y custodia de las carpetas.

Sin embargo, se detectaron falencias como por ejemplo la falta de identificación con la serie y subserie de los documentos emanados de la Rectoría, correspondientes a la delegación de funciones para el ejercicio de la supervisión. Fallas de forma y algunas de fondo en la etapa precontractual por falencias de autocontrol, seguimiento y evaluación en la construcción y revisión de los estudios previos y pliegos de condiciones, lo que generó las siguientes observaciones:

Hallazgo Administrativo No.1

En el proceso contractual correspondiente a la Licitación Pública No. 001 de 2012, se observa que se incluye en la parte final de la CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO, del contrato de prestación de servicios de publicidad No. DJC-LP-02-0050-2012 que: *“el último pago se efectuará condicionado a la suscripción del Acta de liquidación del contrato”*, situación que no se cumplió vino a resolverse en el Acta de constancia de liquidación del 23 de abril/13 firmada por miembros de la oficina jurídica y el supervisor donde consignan *“Que como quiera que se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no es obligatoria su liquidación, conforme los preceptos del Decreto 0019 de 2012, o más conocida como “Ley Anti tramites”, que en el inciso final del art.217 “De la ocurrencia y contenido de la liquidación de los contratos estatales que a su vez modificó el art.60 de la Ley 80/93 y el art.32 de la ley 1150 de 2007, lo deja facultativo para la entidad”*. Se evidencian falencias en el seguimiento y control de las labores de supervisión y falta de control en la elaboración de la minuta del contrato, generando inconsistencias y debilidades a la ejecución contractual.

Hallazgo Administrativo No.2

Se evidencia falta de control y seguimiento por parte del supervisor del contrato de prestación de servicios de publicidad No. DJC-LP-02-0050-2012, toda vez que se desprende de lo ordenado en la cláusula tercera. Valor y forma de pago. Que los pagos se efectuarán: 1) previa presentación de la factura, 2) las constancias de las emisiones de las cuñas radiales, 3) certificación mediante acta del supervisor del contrato, 4) la cual se presentará en original y con 5) copia a la Dirección Jurídica y Contratación de la institución universitaria Antonio José Camacho y 6) certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, por los siguientes puntos evidenciados:

2.1 Se observa que la factura de venta presentada por Caracol N°0500000989221 del 30/09/2012 se acompaña de una certificación de la firma contratista indicando el período así: 01/07/2012 al 30/09/2012 no identifica el horario y fecha de presentación de la pauta publicitaria. Se evidencia el Acta de Recibo Parcial No. 2 suscrita por interventor donde se consigna que se trata de servicios prestados en el 2012 y conforme a cronograma acordado, que no se logra evidenciar. Se observa que fue certificado el cumplimiento de las actividades en Acta de Recibo Parcial, con fecha del 18 de septiembre/12, faltando doce (12) días para cumplir con el período de facturación.

2.2 Con la factura N°0500001001194 de fecha 31 dic/12 adjuntan certificación del contratista de prestación del servicio en el periodo comprendido entre el 01 y 31 de diciembre/12 y el Acta de Recibo Parcial suscrita por el Interventor donde señala que los servicios prestados fueron en el 2012 y conforme a cronograma acordado. Se evidenció que con esta factura se cobra el valor correspondiente al último pago del contrato y faltan 25 días para la terminación de la ejecución del plazo contractual, se observa que el interventor autoriza pagos, sin haberse efectivamente cumplido la prestación del servicio.

2.3. Se observa que la primera factura presentada por Caracol S.A. N° 0500000 de fecha del 30 de junio de 2012. La CLAUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO. Señala que se cancelará previa presentación de la factura y las constancias de las emisiones de las cuñas radiales. Certificación mediante acta del supervisor del contrato. Certificación que no se evidencia expedida por el interventor.

Por deficiencias en el seguimiento y registro de la ejecución contractual por parte del supervisor del contrato generando riesgo en el cumplimiento de las actividades contractuales.

Hallazgo Administrativo No.3

En el proceso contractual correspondiente a la Licitación Pública No. 001 de 2012 se evidencian debilidades, en contravía de lo dispuesto por el Principio de Planeación de la contratación, se observa que se incluye en la parte final de la CLAUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO, del contrato de prestación de servicios de publicidad No. DJC-LP-02-0051-2012 que: *“el último pago se efectuará condicionado a la suscripción del Acta de liquidación del contrato”* Se evidencia falta de control en la elaboración de la minuta del contrato, toda vez que no es usual por la entidad condicionar el último pago a esta Acta de Liquidación.

3.1 Se evidencia falta de control y seguimiento por parte del interventor del contrato de prestación de servicios de publicidad No. DJC-LP-02-0051-2012, toda vez que lo ordenado en la cláusula tercera. Valor y forma de pago. Condiciona el último pago a la suscripción del Acta de liquidación del contrato. Y el interventor dio visto bueno y aprobación al último pago sin haberse resuelto este tema por parte de la institución. Situación que vino a resolverse en el Acta de constancia de liquidación del 23 de abril/13 firmada por miembros de la oficina jurídica y el interventor donde consignan *“Que como quiera que se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no es obligatoria su liquidación, conforme los preceptos del Decreto 0019 de 2012, o más conocida como “Ley Anti trámites”, que en el inciso final del art. 217 “De la ocurrencia y contenido de la liquidación de los contratos estatales” que a su vez modificó el art.60 de la Ley 80/93 y el art.32 de la ley 1150 de 2007, lo deja facultativo para la entidad.*

3.2 Se evidencia falta de control y seguimiento por parte del interventor del contrato de prestación de servicios de publicidad No. DJC-LP-02-0051-2012, toda vez que se desprende de lo ordenado en la cláusula tercera. Valor y forma de pago. Que los pagos se efectuarán: 1) previa presentación de la factura, 2) las constancias de las emisiones de las cuñas radiales, 3) certificación mediante acta del supervisor del contrato, 4) la cual se presentará en original y con 5) copia a la Dirección Jurídica y Contratación de la UNIAJC y 6) certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, por los siguientes puntos evidenciados:

3.2.1 Se observa que la primera factura presentada por RCN N°1229968 del 23/04/2012 hace una descripción muy general del servicio prestado, sin lograrse identificar la cantidad de cuñas, su duración, horario y fecha de presentación. La factura señala como fecha de iniciación: 01 de abril/12 y fecha de terminación al 30 de abril/12, por lo que se intuye que el servicio que se factura fue prestado en el mes de abril/12. No se evidencia Acta de Recibo Parcial suscrita por Interventor y Contratista, ni informe del contratista detallando el servicio prestado.

3.2.2 Con la factura No.1253005 de fecha 20 de sep/12, se adjunta un informe del contratista donde detalla la cantidad de cuñas realizadas, su duración, emisora indicando que el periodo de ejecución es del 01 al 30 de septiembre/12. Sobre esta factura el interventor suscribe Acta de Recibo Parcial, señalando que el servicio se prestó en el mes de septiembre/12. Se observa que la factura tiene fecha de elaboración 20 de septiembre/12 faltando diez (10) días para completarse el período facturado y/o cobrado, llama la atención que el Acta de Recibo Parcial del Interventor también coincide con la fecha: "Cali, Septiembre 20 de 2012" dando un visto bueno a la prestación del servicio hasta el 30 de septiembre/12, sin haberse cumplido el plazo, ni la ejecución completa del mismo, anticipándose a dar vistos buenos sobre servicios no prestados.

3.2.3 Con la factura No.1267282 de fecha 06 dic/12 nuevamente señalan que el servicio se prestó en el periodo comprendido entre el 01 y 31 de diciembre/12, cuenta con el soporte de informe del contratista, y el Acta de Recibo Parcial suscrita por el interventor donde señala que los servicios prestados fueron de noviembre/12. Igual llama la atención que con esta factura se cobra el valor correspondiente al último pago del contrato y faltan 25 días para la terminación de la ejecución del plazo contractual, nuevamente se observa que el interventor autoriza pagos, sin haberse efectivamente cumplido la prestación del servicio.

3.2.4 Se observa que la primera factura presentada por RCN N°1229968 tiene fecha del 23 de abril de 2012. La CLAUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO. Señala que se cancelará de la siguiente forma: tres pagos iguales de acuerdo al monto contratado realizados en cada tercio del contrato previa presentación de la factura y las constancias de las emisiones de las cuñas radiales. Certificación mediante acta del supervisor del contrato. En tal caso el pago debió repartirse en tres etapas y que el momento de presentación de la factura debía obedecer al tercio de ejecución del contrato. Se evidencia que el contrato tiene fecha de inició el 23 de marzo/12. Y que la factura inicial se presenta el 23 de abril/12 tan solo un mes de ejecución contractual. Examinado el Libro Comprobantes de Contabilidad 2012 correspondiente a los pagos efectuados en junio/12 se observa la factura y sus anexos en los folios 795 al 809, y se evidencia que se presentó para el pago por el interventor el Acta de Inicio.

No se certifica como obliga la cláusula contractual certificación de la prestación del servicio, generando equívocos al área de contratación y de contabilidad, pues pone en marcha el proceso de pago de la referida factura, sin atender la división de los tres tercios para el tiempo de la facturación y pago.

3.2.5 En diferentes piezas documentales de la contratación de la Licitación Pública No. 001 de 2012 se habla de que la entidad indicará al contratista el cronograma en el cual prestará su servicio. Pero en la ejecución del contrato no

se evidencia el cronograma, ni la forma como se construye el mismo, ni quién es el funcionario responsable de la toma de tal decisión.

El artículo 84 de la ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción. Facultades y deberes de los supervisores. Señala: ***“La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista....Parágrafo 1. El numeral 34, del artículo 48 de la Ley 734 de 2000, (que habla de las faltas gravísimas) quedará así: No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios....(..)..o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad”***

Por deficiencias en el seguimiento y registro de la ejecución contractual por parte del supervisor del contrato generando riesgo en el cumplimiento de las actividades contractuales.

Hallazgo Administrativo No.4

En el proceso contractual DJC-LP-03-215-2012, se evidencian debilidades en el cumplimiento del principio de planeación en virtud del cual resulta indispensable la elaboración previa de estudios y análisis suficientes y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección. Estudios Previos conforme al N°12 del artículo 25 de la Ley 80/93 y art. 2.1.1 del Decreto 734 de 2012 (derogado por el art.163 del Decreto Nacional 1510 de 2013) encaminados a determinar, entre muchos otros aspectos: la disponibilidad de recursos o la capacidad financiera de la entidad contratante, para asumir las obligaciones de pago que se deriven de la celebración del contrato. Previamente a la iniciación del proceso de contratación, la entidad debe realizar los estudios tendientes a determinar la oportunidad y conveniencia del contrato, la adecuación a su plan de **inversiones y a su presupuesto.**

El anterior requisito no se cumplió a cabalidad toda vez que los estudios previos, presentaron falencias en el tema financiero, al parecer nunca se informó de la exigencia de calificación de la capacidad de pago de la deuda a largo plazo, que para el caso la Institución Universitaria proyectaba adquirir con el Banco de Occidente, como lo señala la cláusula sexta del contrato: **VALOR Y FORMA DE PAGO, en su Parágrafo..(..).. ”N°1.Por parte de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, a través del Banco de Occidente mediante la figura del leasing operativo durante un término de 36 meses”.**

La Institución Universitaria Antonio José Camacho se encuentra frente a situaciones dilatorias, y a resultados inciertos, para llevar a cabo la ejecución contractual, pues se ha requerido dar espera a la solución del tema del leasing financiero, el cual requiere como requisito previo de estudio **la calificación de la**

capacidad de pago de la deuda a largo plazo, por lo que la Institución Universitaria Antonio José Camacho ha tenido que celebrar el contrato DJC-CD-02-031-2013 con la firma VALUE AND RISK RATING S.A. suscrito el 16 de abril/13 para la calificación de la referida capacidad de pago de la deuda a largo plazo, atendiendo lo ordenado por el Decreto 610 de 2002 que dispone que: “dichas entidades no podrán gestionar endeudamiento externo ni efectuar operaciones de crédito público externo o interno con plazo superior a un año, sino han obtenido previamente la calificación sobre su capacidad de pago”.

Debió la Institución Universitaria realizar con anterioridad a la apertura del proceso licitatorio los estudios previos y análisis suficientes, para el caso financiero, requeridos para la viabilidad económica del recurso con que se atendería la necesidad encaminada a resolver el Desarrollo de la Plataforma Tecnológica enmarcado en la línea estratégica del Plan de desarrollo de la Institución Universitaria Antonio José Camacho lo que ha generado que el contrato DJC-LP-03-215-2012 celebrado con Ofixpress hace ya siete (07) meses no se haya ejecutado, por haberse presentado las referidas situaciones dilatorias.

Hallazgo Administrativo No.5

Se evidencia que en el proceso contractual DJC-LP-03-0215-2012 suscrito con el contratista Ofixpress, en el proyecto de pliegos de condiciones, su Anexo correspondiente a la Minuta del Contrato, consigna en la CLAUSULA SEXTA. VALOR DEL CONTRATO: “El valor del contrato tiene un valor de XXX. El cual será cancelado por la UNIAJC a la contratista así: Pagos parciales después de que se entreguen los **MATERIALES DE FERRETERIA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**”. Texto que no tiene coherencia con el asunto de la licitación, situación irregular que se repite en los pliegos definitivos. Lo anterior por falta de control y seguimiento en la fase de planeación de la contratación, generando riesgos en la ejecución contractual, apartándose de lo establecido por el principio de Eficacia de la función pública, el cual implica el cumplimiento oportuno, útil y efectivo de las actividades que se desarrollan para una efectiva acción administrativa.

Hallazgo Administrativo No.6

Se evidenció que el documento suscrito y emanado de la Rectoría de la Institución Universitaria Antonio José Camacho donde se designan los supervisores de los contratos, no utiliza codificación (serie, subserie), ni consecutivo, de acuerdo a las Tablas de Retención documental que se aplican en la Institución Universitaria teniendo en cuenta el sistema de gestión de calidad.

Lo anterior por deficiencias en la gestión documental frente al documento tema del hallazgo, en el sentido de si se genera como documento o formato del sistema de gestión de la calidad, ocasionando debilidades en materia de archivo.

Procesos judiciales vigencia 2012

Conforme a información suministrada por el ente auditado y confirmada por la Dirección Jurídica de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, se observa que en el tema de controversias, litigios y demandas, la situación no es riesgosa, pues reporta que en la vigencia 2012, atendió tres (03) procesos judiciales, los cuales en fallo de primera instancia la entidad ha obtenido decisión favorable, así:

Radicación	Fecha	Estado
2009-0103	21 de Julio de 2009	Obtuvo un fallo el 31/01/13 de primera instancia absolutorio, se encuentra en Apelación ante el Tribunal Superior de Cali - Sala Laboral.
2012-00026	10 de febrero de 2012	Obtuvo un fallo el 23/02/12 de primera instancia denegando las pretensiones de la acción. No se ha presentado impugnación.
2012-00865	18 de diciembre de 2012	Obtuvo un fallo el 21/01/13 denegando las pretensiones. En segunda instancia el Juzgado 5 Civil del Circuito el 26/02/13 confirmo la decisión de primera instancia.

Fuente: Información suministrada por la Dirección Jurídica de la Institución Universitaria Antonio José Camacho

2.1.1.2 Resultado evaluación Rendición de la Cuenta

Se emite un concepto **favorable** de 96,3 con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	95,0	0,10	9,5
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	0,30	30,0
Calidad (veracidad)	94,7	0,60	56,8
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			96,3

Fuente: Matriz de calificación
 Elaboró: Comisión de auditoría

En lo que respecta a la Rendición de la Cuenta Anual Consolidada – vigencia 2012, se verificó directamente en el sistema la rendición efectuada y se comprobó que la misma se realizó dentro de los plazos establecidos en la Resolución N° 0100.24.03.10.016 del 23 de diciembre de 2010 “*Por medio de la cual se prescriben las forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, que se presentan a la Contraloría General de Santiago de Cali*”.

El puntaje faltante para completar el porcentaje de calificación en un 100%, determina falencias que aplican a la Calidad de la información, lo que lleva a determinar aspectos a corregir así:

Hallazgo Administrativo No.7

Inobservancia de los criterios dados por la Contraloría General de Santiago de Cali respecto de la Rendición electrónica de la cuenta, toda vez que se evidencia en el SIA que en el formato (F28 _CGSC) correspondiente al Plan de Acción u Operativo, se registró el Plan Estratégico de Desarrollo a siete (07) años y no el Plan de Acción Institucional – vigencia 2012, lo cual demuestra debilidades en el seguimiento y control de la Rendición de la Cuenta a la Contraloría General de Santiago de Cali, generando incertidumbre a este órgano de Control Fiscal frente a la veracidad de los formatos.

2.1.1.3 Legalidad

Se emite un concepto **favorable** con una calificación de 89,8 con base en el siguiente resultado:

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	96,2	0,40	38,5
De Gestión	85,6	0,60	51,4
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	89,8

Fuente: Matriz de calificación
 Elaboró: Comisión de auditoría

La Institución Universitaria Antonio José Camacho, evidencia falencias en la aplicación de la “codificación” en las TRD, donde se identifica la dependencia productora de la documentación de acuerdo al sistema establecido.

En cuanto al cumplimiento de la legalidad, se observa que la Dirección Jurídica asume en sus procesos y actividades el cumplimiento y seguimiento a la normatividad que en materia de contratación pública rige en el país, se encuentran adoptados manuales que soportan la actividad contractual y su seguimiento. La Secretaría General como elemento estratégico de la alta gerencia en la institución universitaria adelanta sus actuaciones observando las normas que regulan a la entidad en materia educativa y administrativa.

2.1.1.4 Gestión Ambiental

Se emite un concepto **favorable** con una calificación de 80.0, con base en el siguiente resultado

TABLA 1-4 GESTIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	80,0	1,00	80,0
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1,00	80,0

Fuente: Matriz de calificación
 Elaboró: Comisión de auditoría

La evaluación y calificación del tema “Gestión ambiental”, permite evidenciar aspectos positivos como el diseño y estructuración de planes de gestión y la implementación de estrategias de austeridad aplicables al control del consumo de servicios públicos y un eficiente manejo del reciclaje de residuos mediante programa implementado. Así mismo presentar un cumplimiento parcial de actividades en temas como: Capacitación con respecto al PGIRS y no contar con personal para la ejecución de proyectos ambientales durante la vigencia 2012.

2.1.1.5. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICS).

Se emite un concepto **favorable** con una calificación de 90.0, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-5 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	90,0
CUMPLIMIENTO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	90,0

Fuente: Matriz de calificación
 Elaboró: Comisión de auditoría

Con base en el análisis efectuado a esta variable se evidencian necesidades de tecnología informática, el actual número de equipos de cómputo resulta insuficiente para el cumplimiento de los fines de la UNIAJC, que afectan la función misional de la entidad, metas e indicadores de la Línea Estratégica del Plan de Desarrollo de la UNIAJC “Desarrollo de la plataforma Tecnológica”.

2.1.1.6 Control Fiscal Interno

Se emite concepto **favorable** con una calificación de 80,1 con base en el siguiente resultado:

CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	76,0	0,30	22,8
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	81,9	0,70	57,3
TOTAL		1,00	80,1

Fuente: Matriz de calificación
 Elaboró: Comisión de auditoría

El Sistema de Control Interno evidencia deficiencias en el control y monitoreo de los riesgos institucionales como lo establece la norma vigente. Lo citado aplica a la no existencia de registros que muestren seguimiento y monitoreo a los controles para asegurar que las acciones se están llevando a cabo y evaluar la eficiencia en su implementación adelantando revisiones sobre la marcha para evidenciar todas aquellas situaciones o factores que pueden estar influyendo en la aplicación de las acciones preventivas.

La Institución Universitaria Antonio José Camacho, tiene definidos en el Componente Administración del Riesgo los elementos de control como contexto estratégico, identificación, análisis, valoración y políticas de administración de riesgos, lo cual se realizó en el mes de noviembre de 2012..

Así mismo, con relación a lo manifestado, el seguimiento y monitoreo debe estar a cargo de los responsables de los procesos y la Oficina de Control Interno, su finalidad principal será la de aplicar y sugerir los correctivos y ajustes necesarios para asegurar un efectivo manejo del riesgo.

En la Fase de Ejecución, el equipo Auditor realizó pruebas sustantivas o de cumplimiento sobre los controles que identificó en la Fase de Planeación, determinando debilidades en el seguimiento a los controles establecidos lo que genera las siguientes observaciones.

Hallazgo Administrativo No. 8

La comisión de auditoría evidenció que el plan para administrar los riesgos, el cual tiene como finalidad principal la de aplicar y sugerir las correcciones, además de realizar ajustes para efectuar manejo del riesgo tanto institucional como por procesos, no está siendo objeto del control permanente e interactivo mediante monitoreo y seguimiento por parte de los responsables del proceso y la oficina de Control Interno de conformidad con lo establecido en el artículo 4º. del Decreto 1537 de 2001, evidenciándose debilidades en el cumplimiento de requisitos aplicados al control de actividades de los procesos, lo cual genera incertidumbre para el logro de los objetivos y metas de la Institución Universitaria.

Hallazgo Administrativo No.9

El control relacionado al seguimiento, monitoreo y cierre de acciones de no conformidad evidenciadas a los procesos que tienen como resultado las auditorías realizadas por el responsable de calidad, y que igualmente se registran en el cuadro consolidado, no están siendo objeto de autocontrol y verificación de la acción de mejoramiento por parte de la Oficina de Control Interno conforme a función determinada en el procedimiento del Sistema de Calidad, versión 3.0-

2012, situación que determina deficiencias en la aplicación de procedimientos, ocasionando a la entidad control inadecuado de actividades.

2.1.1.7 Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento

El grado de cumplimiento y efectividad de las acciones del Plan de Mejoramiento **cumple** con una calificación de 82,5.

PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	87,5	0,20	17,5
Efectividad de las acciones	81,3	0,80	65,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	82,5

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

La Institución Universitaria para la vigencia 2012, fue objeto de un hallazgo de “no aplicación de la totalidad de las Tablas de Retención Documental”, para lo que se evidenció formulación y ejecución de acciones de mejoramiento como un lugar adecuado para la custodia y disposición final de documentos y personas designadas para el tratamiento y manejo de los mismos. La verificación y resultado de las acciones de mejoramiento reflejan un cumplimiento de actividades en un nivel eficiente no obstante continuar pendiente la aprobación de las TRD por el organismo Consejo Departamental de Archivos.

El Plan de Mejoramiento correspondiente a la AGEI-Gubernamental con enfoque Integral de la IU Antonio José Camacho, vigencia 2012, contiene ocho (8) hallazgos, los cuales se califican conforme a la metodología determinada en la Resolución No.0100.24.03.13.003 de marzo 19 de 2013, arrojando una calificación final del 82.5 % consolidado para el cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas.

Los hallazgos con cumplimiento de acciones de mejoramiento y efectividad calificadas con dos (2) puntos corresponden a los hallazgos: 1, 3, 4, 5, 6, y 7. Las acciones con calificación de dos (2) puntos y efectividad parcialmente evidenciada corresponden al hallazgo No.2 y 8.

Indicadores de Cumplimiento al Plan de Mejoramiento

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
$\frac{6}{8} \times 100 = 75.00\%$	Este indicador señala que de las 8 acciones evaluadas, la Entidad dio cumplimiento a 6, lo que corresponde a un 75.00%.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
$\frac{2}{8} \times 100 = 25.00\%$	Este resultado establece que la Entidad dio cumplimiento parcial a 2 acciones, equivalentes a un 25.00%.

Fuente: Seguimiento al plan de mejoramiento
 Elaboró: Comisión de Auditoría

Conforme lo determina la Resolución No.0100.24.03.13.003 del 19 de marzo de 2013 “Por la cual se reglamenta la Metodología de los Planes de Mejoramiento y sus avances que presentan los sujetos de vigilancia de control fiscal de la Contraloría General de Santiago de Cali”, el plan de mejoramiento con una calificación de cumplimiento superior al 80% bien puede considerarse como cumplido, evidenciándose que el faltante de metas no cumplidas (hallazgo No.2 y 8) en el presente caso aplica a la no efectividad de las acciones.

2.2 CONTROL DE RESULTADOS

2.2.1 Planes, Programas y Proyectos

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Resultados es **favorable**, como consecuencia de una calificación de 88,2 y la evaluación de las siguientes variables:

CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	89,1	0,20	17,8
Eficiencia	98,6	0,30	29,6
Efectividad	76,9	0,40	30,8
coherencia	100,0	0,10	10,0
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1,00	88,2

Fuente: Matriz de calificación
 Elaboró: Comisión de auditoría

La información suministrada por la Dirección de Planeación de la Institución Universitaria Antonio José Camacho sobre los “Planes, Programas y proyectos” ejecutados en la vigencia 2012, registra cuatro (04) programas y siete (07) macro proyectos desarrollados de la siguiente manera:

- Programa Desarrollo Organizacional que contiene Macro proyectos relacionados con:
 - Mejoramiento y Mantenimiento de la estructura física: el cual sumó en su ejecución mil cuatrocientos setenta y nueve millones doscientos treinta y

cuatro mil setecientos cuarenta y tres pesos (\$1.479.234.743) desarrollando actividades como: -Ampliación y remodelación de la biblioteca sede principal, -adecuación del archivo central, -adecuación de oficinas y salones en entidades en convenio,- adecuación de la Oficina de Control Interno entre otras.

-Desarrollo de la Plataforma tecnológica con un presupuesto ejecutado de ochocientos treinta y seis millones novecientos cuarenta mil novecientos noventa pesos (\$836.940.990).

- Planeación y Desarrollo Institucional: con un presupuesto ejecutado de Ciento sesenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y tres mil seiscientos seis pesos (\$164.443.606) en la elaboración de cursos virtuales.

- Programa Calidad de vida con el macroproyecto Cualificación del Bienestar con un presupuesto ejecutado de mil ochocientos millones doscientos setenta y cinco mil quinientos sesenta y dos pesos (\$1.800.275.562) los cuales desarrollaron programas de salud, cultura, deportes y recreación, desarrollo profesoral, programa de egresados, programa de mejoramiento académico entre otros.
- Programa Formación Integral para la vida y el trabajo con los Macro proyectos:
 - Implementación de la investigación que ejecutó un presupuesto de trescientos cincuenta y nueve millones setecientos noventa y seis mil seiscientos catorce pesos (\$359.796.614) y sus principales actividades fueron seminarios de investigación, proyecto de periodismo científico, edición y publicación de revista Sapientía, diseño e implementación de Portal de Investigaciones, redacción de artículos científicos etc.
 - Fortalecimiento de la educación superior que ejecutó seis mil setecientos noventa y seis millones cero veintiocho mil quinientos veinticuatro pesos (\$6.796.028.524) para llevar a cabo actividades de docencia, control curricular, cualificación docente, plan educativo de programa, estructura organizacional, registros calificados, ampliación oferta técnico- laboral.
- Programa Relaciones con el Entorno con el macroproyecto Proyección Social y extensión, el cual ejecutó cuatrocientos treinta y dos millones doscientos cuarenta y siete mil ciento ochenta y cinco pesos (\$432.247.185) en Plan de Consolidación, ampliación y fortalecimiento de convenios, educación continuada, fortalecimiento de relaciones universidad- empresa.

De igual forma, se observó que la Institución Universitaria cuenta con quince (15) Planes de Acción que corresponden a áreas o procesos de la Institución Universitaria. La Institución Universitaria ha implementado un proceso semestral

de Revisión por la Dirección, a través del cual se realiza seguimiento y evaluación al avance de los planes de acción de cada proceso.

La comisión de auditoría evidenció los siguientes hallazgos:

Hallazgo Administrativo No. 10

Se evidenció por parte de la comisión de Auditoría que el Plan de Acción publicado en la página web de la Institución Universitaria Antonio José Camacho corresponde al Plan de Acción del proceso “*Direccionamiento Estratégico*” que es uno de los quince (15) procesos con que cuenta la entidad y no al Plan de Acción Institucional consolidado de la vigencia 2012; además se verificó que dicho Plan se publicó en la página web de la Institución el 1 de febrero de 2012, un día después de la fecha establecida por la ley 1474 de 2011, lo cual demuestra deficiencias en los mecanismos de seguimiento y control por parte de la Dirección de Planeación generando inconsistencias en la información.

2.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal es **Favorable**, con una calificación de 90,0, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA			
VIGENCIA			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100,0	0,70	70,0
2. Gestión presupuestal	100,0	0,10	10,0
3. Gestión financiera	50,0	0,20	10,0
Calificación total		1,00	90,0
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		

La Institución Universitaria Antonio José Camacho durante la vigencia 2012, ejecuto el 96% de lo recaudado, quedando un presupuesto por ejecutar de \$1.173.454.864.

Ejecución Presupuestal

El Presupuesto de Ingresos y Gastos definitivo de la Institución Universitaria Antonio José Camacho para la vigencia fiscal del 2012 ascendió a la suma de \$18.550.000.000.

Ejecución presupuestal 2012 - IU Antonio José Camacho				
CONCEPTO	Definitivo	Ejecutado	Por ejecutar	%
Ingresos				
Programas Académicos Educación Superior	17.007.535.185	16.247.575.847	759.959.338	96
Educación para el Trabajo y el desarrollo Humano	\$257.300.000	\$268.990.832	\$11.690.832	105
Educación Continuada	870.000.000	1.114.396.636	244.396.636	128
Recursos de Capital	65.164.815	20.524.898	44.639.917	31
Otros Ingresos No Tributarios	350.000.000	237.231.859	112.768.141	68
Total Ingresos	18.550.000.000	17.888.720.073	1.173.454.864	96
Egresos				
Presupuesto aprobado	17.645.000.000	17.301.941.204	343.058.796	98
Total Egresos	\$17.645.000.000	\$17.301.941.204	\$343.058.796	98

Fuente: Institución Universitaria Antonio José Camacho

La ejecución del Presupuesto de Ingresos a 31 de diciembre de 2012 fue del 96%, de los cuales el recaudo efectivo ascendió a diez y siete mil ochocientos ochenta y ocho millones setecientos veinte mil setenta y tres pesos (\$17.888.720.073). La mayor captación lo representa el recaudo en las carreras de índole tecnológico y de ciclo profesional, seguida en importancia la educación continuada, donde se registra la participación por medio de diplomados y los cursos del centro de idiomas que tiene la Institución.

El Presupuesto de Gastos fue aprobado por diez y siete mil seiscientos cuarenta y cinco millones de pesos (\$17.645.000.000) con el recaudo efectivo se realizaron gastos por diez y siete mil trescientos un millón novecientos cuarenta y un mil doscientos cuatro pesos (\$17.301.941.204), quedando un presupuesto por ejecutar de trescientos cuarenta y tres millones cincuenta y ocho mil setecientos noventa y seis pesos (\$343.058.796) valor que debe ser adicionado en la próxima vigencia.

2.3.1. Estados Contables

Analizados (horizontal y verticalmente) el Balance General presentado por la Institución, el comparativo en las cuentas correspondientes arrojó los siguientes resultados:

IU Antonio José Camacho (miles de pesos)				Análisis horizontal	
Balance Comparativo	dic/2012	Análisis vertical	dic/2011	Variación absoluta	Variación relativa
	-		-		
ACTIVOS CORRIENTES					
Disponible	595.670	2,51%	747.759	(152.089)	-20%
Inversiones	16.441	0,07%	9.538	6.903	72%

IU Antonio José Camacho (miles de pesos)				Análisis horizontal	
Balance Comparativo	dic/2012	Análisis vertical	dic/2011	Variación absoluta	Variación relativa
	-		-		
Deudores	912.482	3,85%	471.912	440.570	93%
Diferidos	1.216.065	5,12%	1.378.145	(162.080)	-12%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	2.740.658	11,55%	2.607.354	133.304	5%
ACTIVOS NO CORRIENTES					
Inversiones	19.799	0,08%	18.672	1.127	6%
Deudores	93.637	0,39%	0	93.637	0%
Propiedades, Planta y Equipo	15.320.175	64,56%	14.923.112	397.063	3%
Diferidos	0	0,00%	673.639	(673.639)	-100%
Otros Activos	385.448	1,62%	325.828	59.620	18%
Valorizaciones	5.169.503	21,79%	5.167.064	2.439	0%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	20.988.562	88,45%	21.108.315	(119.753)	-1%
TOTAL ACTIVOS	23.729.220	100,00%	23.715.669	13.551	0%
Cuentas de Orden Deudoras	746.287		746.287	0	0%
PASIVO					
Pasivo Corriente					
Obligaciones Financieras	938.665	3,96%	921.733	16.932	2%
Cuentas por Pagar	1.137.556	4,79%	588.452	549.104	93%
Impuestos, gravámenes y tasas		0,00%	34.888	(34.888)	-100%
Obligaciones Laborales	60.633	0,26%	143.366	(82.733)	-58%
Otros Activos	643.730	2,71%	1.699.774	(1.056.044)	-62%
TOTAL PASIVO CORRIENTE	2.780.584	11,72%	3.388.213	(607.629)	-18%
PASIVOS NO CORRIENTE					
Obligaciones Financieras	2.339.444	9,86%	3.312.989	(973.545)	-29%
Cuentas por Pagar	1.239.583	5,22%	1.239.583	0	0%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	3.579.027	15,08%	4.552.572	(973.545)	-21%
TOTAL PASIVO	6.359.611	26,80%	7.940.785	(1.581.174)	-20%
PATRIMONIO					
Capital Social					
Capital Social	10.107.344	42,59%	7.777.979	2.329.365	30%
Excedentes presente ejercicio	1.601.158	6,75%	2.338.238	(737.080)	-32%
Superávit por donación	491.603	2,07%	491.603	0	0%
Superávit por valorización	5.169.503	21,79%	5.167.064	2.439	
TOTAL PATRIMONIO	17.369.608	73,20%	15.774.884	1.594.724	10%
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	23.729.219	100,00%	23.715.669	13.550	0%
Cuentas de orden deudoras	746.287		746.287		

Fuente: Institución Universitaria Antonio José Camacho

El total de los activos de la Institución Universitaria Antonio José Camacho en la vigencia 2012, ascendieron a veintitrés mil setecientos veintinueve millones doscientos veinte mil pesos (\$23.729.220.000) y en la vigencia 2011 ascendieron a veintitrés mil setecientos quince millones seiscientos sesenta y nueve mil pesos

Claridad debida • Calidad de vida!



(\$23.715.669.000), con una diferencia de trece millones quinientos cincuenta y un mil pesos (\$13.551.000) para una variación del 0%.

Efectivo

CUENTA	CONCEPTO	VALOR
	Caja	\$48.431.000
	Bancos(depósitos instituciones financieras)	547.239.000
	TOTAL	\$595.670.000

Fuente: Institución Universitaria Antonio José Camacho

Está constituida por Caja General, las cuales contienen las cajas menores, igualmente lo constituyen las cuentas de ahorro y cuentas corrientes, el efectivo disminuyó con respecto al año anterior, debido a que la institución efectuó con recursos propios inversiones en activos y en proyectos de inversión para el fortalecimiento de programas educativos.

El valor de la cuenta del disponible disminuyó con respecto al año anterior en un 20%. Del selectivo realizado a las conciliaciones bancarias, se encontró que estas se encuentran al día.

Inversiones

CONCEPTO	VALOR \$
Inversiones en entidades no controladas	\$19.799.000
Carteras Colectivas	16.441.000
TOTAL	\$36.239.000

Fuente: Institución Universitaria Antonio José Camacho

En la cuenta de Inversiones no Controladas están registradas dos inversiones, la inversión de Fodese, la cual representa el valor de los aportes patrimoniales en el fondo para el desarrollo de la Educación superior, representado en cuotas o partes de interés social y las Inversiones en cartera colectivas abiertas, las cuales se entienden como mecanismo o vehículo de captación o administración de sumas de dinero u otros activos, con el aporte de un número plural de personas determinables. Una vez que la cartera entre en operación, son los recursos que serán gestionados de manera colectiva para obtener resultados económicos.

Deudores

CONCEPTO	VALOR\$
Prestación de Servicio	\$629.546.000
Anticipos y Avances entregados	206.730.000
Saldos y contribuciones a favor de tercero	222.519.000
Otros deudores	31.000
Provisiones	(52.707)
TOTAL	\$1.006.119.000

Fuente: Institución Universitaria Antonio José Camacho

Al 31 de diciembre de 2012, la cartera de la Institución Universitaria está clasificada en deudores corrientes y deudores no corrientes, los valores registrados en no corrientes corresponden a giros pendientes del ICETEX por créditos concedidos a alumnos de la Institución, los valores registrados en no corrientes son enviados por el área de tesorería y cartera a la oficina jurídica para su evaluación.

Esta cuenta presentó un aumento en la vigencia 2012 del 93% con respecto al año anterior, este aumento se debe a que en esta vigencia los créditos del ICETEX presentaron mayores demandas por parte de la población universitaria.

Propiedad Planta y Equipo

Terrenos	\$5.554.863.000
Construcciones y Edificaciones	8.292.878.000
Maquinaria y Equipo	1.023.306.000
Equipo de Oficina	804.448.000
Equipo de comunicación y Computo	1.619.082.000
Flota y Equipo de transporte	57.299.000
Depreciación Acumulada	(2.031.700.000)
TOTAL	\$15.320.175.000

Fuente: Institución Universitaria Antonio José Camacho

La cuenta Propiedad Planta y Equipo al 31 de diciembre de 2012, presentó un saldo de quince mil trescientos veinte millones ciento setenta y cinco mil pesos (\$15.320.175.000), donde se detallan los valores en terrenos, construcciones y Edificaciones, los cuales están titulados a nombre de la Institución y representa el mayor porcentaje de los activos de la misma. Esta cuenta presentó un incremento con respecto al 2011 del 3%.

Diferidos

CONCEPTO	VALOR \$
Gastos pagados por anticipado	123.583.000
Cargos diferidos	1.092.483.000
Saldos y contribuciones a favor de terceros	1.216.065.000
TOTAL	1.216.065.000

Fuente: Institución Universitaria Antonio José Camacho

Los gastos pagados por anticipado corresponden a licencias de software adquiridos para actividades administrativas y académicas.

Otros Activos

CONCEPTO	VALOR \$
Bienes de arte y cultura	385.448.000
TOTAL	385.448.000

Fuente: Institución Universitaria Antonio José Camacho

El valor reportado corresponde a los libros de la Institución que reposan en la biblioteca institucional, para uso de estudiantes y docentes, esta cuenta presentó un incremento del 18% con respecto al año anterior.

Valorizaciones

CONCEPTO	VALOR \$
De Inversión	\$7.931.000
Propiedad Planta y Equipo	5.161.572.000
TOTAL	5.169.503.000

Fuente: Institución Universitaria Antonio José Camacho

En esta cuenta se registra el avalúo de los inmuebles que tiene la institución, esta cuenta no presentó variación.

Pasivo

El total de los pasivos en la vigencia 2012, ascendió a seis mil trescientos cincuenta y nueve millones seiscientos once mil pesos (\$6.359.611.000) y en la vigencia 2011 ascendieron a siete mil novecientos cuarenta millones setecientos ochenta y cinco mil pesos (\$7.940.785.000), presentando una diferencia de mil quinientos ochenta y un millones ciento setenta y cuatro mil pesos (\$1.581.174.000) con una variación del 19%.

Cuentas por Pagar

CONCEPTO	VALOR\$
Adquisición bienes y servicios	\$794.790.000
Retención en la Fuente	43.338.000
Aportes Seguridad Social	299.428.000
Total cuenta por pagar corrientes	1.137.556.000
Total cuentas por pagar a largo plazo	1.239.583.000
TOTAL	\$1.239.583.000

Fuente: Institución Universitaria Antonio José Camacho

En el pasivo, se presentó una mayor variación en la cuenta por pagar, que tuvo un incremento del 93% en el 2012. La composición de las cuentas por pagar corresponde a los saldos adeudados a proveedores de bienes y servicios, como las Retenciones en la fuente por pagar al cierre del ejercicio.

Estado de Actividad Financiera Económica Social y Ambiental

IU Antonio José Camacho(miles de pesos)				Análisis Horizontal	
Cuenta	Dic.2012	Análisis Vertical	Dic.2011	Variación Absoluta	Variación Relativa
Servicios Educativos	20.858.764	100,00%	17.887.865	2.970.899	17%
Total costos	17.152.611	82,23%	13.885.335	3.267.276	24%
EXCEDENTE MARGINAL	3.706.153	17,77%	4.032.530	(326.377)	-8%
Gastos de Administración	2.255.171	10,81%	2.235.335	19.836	1%
Excedente Operacional	1.450.982	6,96%	1.797.195	(346.213)	-19%
Ingresos no Operacionales	193.768	0,93%	567.330	(373.562)	-66%
GASTOS NO OPERACIONALES	43.592	0,21%	26.287	17.305	66%
Excedente antes de Impuestos	1.601.158	7,68%	2.338.238	(737.080)	-32%
Provisión de Impuestos	-	0,00%	-	-	0%
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	1.601.158	7,68%	2.338.238	(737.080)	-32%

Fuente: Institución Universitaria Antonio José Camacho

Los Ingresos del periodo de enero a diciembre 31 del 2012, ascendieron a veinte mil ochocientos cincuenta y ocho millones setecientos sesenta y cuatro mil pesos (\$20.858.764.000) en la vigencia 2011 ascendieron a diez y siete mil ochocientos ochenta y siete millones ochocientos sesenta y cinco pesos (\$17.887.865.000),

para un incremento del 17%, los ingresos provienen de la venta de servicios educativos correspondientes a los valores consignados por concepto de matrícula, inscripciones, seguro médico, homologaciones, cursos de verano, diplomados, entre otros. La mayor captación de recursos de la Universidad están representadas en las carreras de índole tecnológico y de ciclo profesional, seguida en su orden la educación profesional.

Los gastos administrativos del periodo enero a diciembre 31 del 2012, ascendieron a la suma de dos mil doscientos cincuenta y cinco millones ciento setenta y un mil pesos (\$2.255.171.000) incrementándose 1% con relación a la vigencia 2011, debido al incremento de personal en las áreas administrativas y académicas.

Excedente (Déficit) del ejercicio

La Institución Universitaria Antonio José Camacho en la vigencia 2012 presento una utilidad neta de mil seiscientos un millones ciento cincuenta y ocho mil pesos (\$1.601.158.000), valor que se ve reflejado en la cuenta de resultado.

CUENTA	CONCEPTO	VALOR\$
	Ingreso	\$21.052.532.000
	-Costos	17.152.611.000
	-Gasto	2.298.763.000
	Excedente del Ejercicio	\$1.601.158.000

Fuente: Institución Universitaria Antonio José Camacho

Evaluación de los Estados Contables

ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	93637000,0
Indice de inconsistencias (%)	0,4%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	100,0

Fuente: Matriz de calificación
 Elaboró: Comisión de auditoría

La opinión fue **sin salvedad**, sin embargo la Institución Universitaria Antonio José Camacho presenta incertidumbre en el manejo de la cartera, debido a que en la vigencia 2012 no se realizó la provisión de esta, de tal forma que permita determinar con exactitud qué es lo que la Institución efectivamente puede cobrar.

Hallazgo Administrativo No.11

La Institución Universitaria Antonio José Camacho mediante Resolución N° 003 de Enero 2 de 2012, constituyó la caja menor de la sede Central, con una cuantía

mensual de cuatro millones (\$4.000.000), igualmente mediante resolución N° 004 de Enero 2 de 2012, constituyó la caja menor de la sede Sur con una cuantía de mil quinientos millones (\$1.500.000) y mediante Resolución N° 002 de Enero 2 de 2012 creó la caja menor de la oficina de Articulación con una cuantía de ochocientos mil pesos (\$800.000), se constató que en estas resoluciones no se encuentran estipulados los gastos autorizados y prohibidos de dichas cajas menores.

Es deber de la Institución Universitaria contar con una correcta reglamentación del manejo de caja menor.

La falta de control en la reglamentación de la caja menor, puede ocasionar que se realicen gastos que no tengan el carácter de urgentes y necesarios.

Hallazgo Administrativo No.12

En la vigencia 2012 la Institución Universitaria no realizó provisión de la cartera, de tal forma que le permita determinar el valor real de esta.

Es deber de la Institución Universitaria realizar la depuración de cartera para determinar qué es lo que realmente tiene en cumplimiento con lo establecido en el Plan de Contaduría Pública.

Por deficiencias en la elaboración y revelación de los estados financieros, se genera incertidumbre en la información contable.

Hallazgo Administrativo No.13

En los indicadores financieros realizados por la Institución como razón corriente y razón acida, el valor total de los activos corrientes ascienden a dos mil ochocientos treinta y cuatro millones doscientos noventa y cinco mil pesos (\$2.834.295.000), en el Balance General presentado por la Institución aparece un saldo de dos mil setecientos cuarenta millones seiscientos cincuenta y ocho mil pesos (\$2.740.658.000) y en el documento soporte entregado por la Institución aparece el valor de mil seiscientos diez y ocho millones doscientos veintinueve mil seiscientos treinta y nueve pesos (\$1.618.229.639).

Es deber de la entidad preparar los indicadores financieros con las cifras correspondientes a las registradas en el Balance como lo establece el Plan de Contaduría Pública.

Por deficiencias en la elaboración y revelación de los indicadores financieros, se genera incertidumbre en la información para la toma de decisiones.

Hallazgo Administrativo No.14

En la vigencia 2012, los gastos diferidos por publicidad no muestran movimiento, la Institución Universitaria la llevó al gasto y no la amortiza como lo establece la norma contable.

Es deber de la Entidad realizar un adecuado registro y revelación de la información contable, en cumplimiento con lo establecido en el Plan de Contaduría Pública.

Por deficiencias en el registro contable, se genera incertidumbre en la información.

Hallazgo Administrativo No.15

La Institución Universitaria en la vigencia 2012 realizó aplicación de las Normas Internacionales Financieras (NIF), sin embargo se evidencia que no existe documento en el cual aparezca la autorización.

Es deber de la entidad acogerse a los lineamientos y normas en materia contable, en cumplimiento con lo establecido por la Contaduría General de Nación; debido a deficiencias en las políticas contables se genera falta de coherencia respecto de su aplicación.

2.3.1.1. Concepto Control Interno Contable

A la entidad se califica con 3.36 puntos en el Control Interno Contable, obtenida en la evaluación de la comisión auditora:

NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
1.1	CONTROL INTERNO CONTABLE	3.36	
1.1.1	Identificación	4,5	Las personas encargadas del registro contable, conocen el proceso contable
1.1.2	Clasificación	3,6	Se utiliza el catálogo de cuentas del Plan de Contaduría Pública

NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
1.1.3	Registro y ajustes	3	Se efectúan los registros contables en forma cronológica, guardando el consecutivo de los documentos
1.2	Etapas de Revelación	3	No siempre se verifica la consistencia entre las notas y los saldos revelados
1.2.2	Análisis, interpretación y comunicación de la información	2,8	La entidad no se asegura de presentar cifras homogéneas.
1.3	Otros Elementos de control	3,3	Los niveles de autoridad y responsabilidad para la ejecución de las diferentes actividades del proceso contable se encuentran definidos.

Fuente: Institución Universitaria Antonio José Camacho

Resultados de la Evaluación

El resultado del Control Interno Contable alcanzó una calificación de 3.36 que se puede calificar como aceptable, se pudo evidenciar que la calificación más baja la obtuvo el componente de análisis, interpretación y comunicación de la información contable con 2.8, los demás componentes presentaron una calificación entre buena y aceptable.

2.3.2. Gestión Presupuestal

Se emite concepto **favorable** con una calificación de 100,0 con base en el siguiente resultado:

TABLA 3- 2 GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	100,0
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	100,0

Fuente: Matriz de calificación
 Elaboró: Comisión de auditoría

La entidad tiene implementado un sistema presupuestal, lo cual hace que la Institución Educativa Antonio José Camacho tenga control sobre la ejecución de ingresos y gastos.

2.3.3. Gestión Financiera

Se emite concepto **desfavorable** con una calificación de 50,0 con base en el siguiente resultado:

TABLA 3- 3 GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	50,0
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	50,0

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

El margen de seguridad que tiene la entidad para cumplir con sus obligaciones a corto plazo se encuentra en nivel bajo, reflejados entre otros en los siguientes indicadores.

INDICADORES FINANCIEROS

Razón Corriente

Activo Corriente/ Pasivo Corriente
 $1.618.229.639/2.780.584.170 = 0.99$

Significa que por cada peso que la empresa debe pagar a corto plazo, cuenta con 0.99 centavos. La empresa se encuentra comprometida en su liquidez.

Rotación de Activos

Ingresos Netos/ Activo Total
 $20.858.763.559/23.729.219.969 = 0.88$

La Institución Universitaria Antonio José Camacho genera 0.88 centavos por cada peso invertido del activo total lo cual no es favorable.

Nivel de Endeudamiento

Total Pasivo / Total Activo X 100
 $6.359.612.000/23.729.220.000 * 100 = 26.8\%$

Del total de los activos el pasivo representa el 26.8%, que corresponde a los acreedores de la Institución.

Fin del Informe

Atentamente,

HENRY PELÁEZ CIFUENTES

Director Técnico ante el Sector Educación

3. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE LAS OBSERVACIONES

Vigencia 2.012

TIPO DE OBSERVACION	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	15	
2. DISCIPLINARIOS		
3. PENALES		
4. FISCALES		
• Obra Pública		
• Prestación de Servicios		
• Suministros		
• Consultoría y Otros		
• Gestión Ambiental		
• Estados Financieros		
TOTALES	15	